

OBJETO: SOLICITA SE LIBRE NUEVA CEDULA, MANIFIESTA. -

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COM UN UNICA NOMINACION, MONTEROS
JUICIO: MENDEZ MIRTA FABIANA UY OTRO C/ MAMANI SANTIAGO Y OTRO S/
PRCESO ORDINARIO (RESIDUAL) EXPTE NRO 142/22.-

MENDEZ MIRTA FABIANA Y OLARTE HORACIO, y de las condiciones
obrantes en autos con el merecido respeto nos presentamos y decimos:

DIRECCION: COMUNA EL MOLLAR FRENTE PLAZA PRINCIPAL.
DONDE FIJA DOMICILIO EL CACIQUE Y REPESENTANTE DE LA COMUNIDAD
INDIGENA DE EL MOLLAR. -

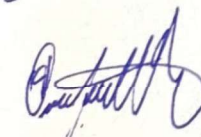
A LA PERSONA DE, EL CACIQUE DE LA COMUNIDAD INDIGUENA
DIAGUITA DE LA LOCALIDAD DE EL MOLLAR, Sra. MARGARITA MAMANI. -

Otro si digo: que venimos a acompañar documentación que solicitamos se tenga
presente. -

OTRO SI DIGO.

- DE SER NECESARIO SOLICITAMOS SS LIBRE OFICIO
JUSTICIA.-


Mirta Fabiana Mendez
-26371916


Olarte Horacio Mamani
27.406346



COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA EL MOLLAR PUEBLO DIAGUITA



Pers. Jurid. Res. INAI N° 024/06- El Mollar B° El Porvenir C.P 4137 Dpto. Tafi Del Valle- Prov. Tuc-
Cel N° (381) 3405235 - email mamani.margarita@yahoo.com.ar puebiodeltafi@gmail.com

El Mollar 08 de Julio 2026

CONSTANCIA

Quien suscribe, Margarita H. Mamani, DNI N.º 16.199.956, en mi carácter de Cacique de la Comunidad Indígena Diaguita El Mollar, Personería Jurídica 024/06 del Re, Na, CI, deja expresa constancia de lo siguiente:

Que en el año 2010, la Comunidad Indígena Diaguita El Mollar hizo entrega de la posesión Tradicional Actual y Pública, a la familia comunera Olartes-Méndez de un inmueble perteneciente al territorio comunitario indígena, en el marco de la Constitución Nacional Art. 75 Inc. 17, Art. 18 Nuevo Código Civil y Comercial, Ley 23.302. 24.071, Art. 149 Capítulo Quinto Constitución Provincia de Tucumán, Convenio 169 de la OIT y demás normativas vigentes. ubicado en Barrio Las Tres Luces, El Mollar, departamento Tafi del Valle, provincia de Tucumán.

El inmueble posee una superficie aproximada de 46,60 metros de fondo por 27 metros de frente, lugar donde la familia tiene emplazada su vivienda familiar.

Los límites del inmueble son los siguientes:

Norte: Rubén Sequeira.

Sur: Santiago Mamani.

Este: Sebastián Cruz.

Oeste: Luis Bazán.

ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN TRADICIONAL ACTUAL Y PÚBLICA
DE UN INMUEBLE Perteneciente al territorio comunitario indígena
ubicado en Barrio Las Tres Luces, El Mollar, departamento Tafi del Valle, provincia de Tucumán.

Asimismo, desde el momento de la entrega de la posesión, la propiedad cuenta con un paso de servidumbre destinado al ingreso y egreso de la vivienda, el cual

Posee aproximadamente 6 metros de ancho por 90 metros de largo, comunicando el inmueble con el acceso principal.

Con el transcurso del tiempo, la familia comunera Olartes-Méndez comenzó a sufrir graves inconvenientes debido a que el señor Santiago Mamani, quien no integra la Comunidad Indígena Diaguita El Mollar, procedió a cerrar y ocupar dicho paso de servidumbre, impidiendo el libre acceso a la vivienda de la familia comunera **OLARTES HORACIO MANUEL DNI 27406346, MENDEZ MIRTA FABIANA DNI 26371916.**

Como consecuencia de esta situación, desde hace más de 18 años la familia se encuentra privada de un acceso digno y seguro a su domicilio, debiendo transitar por propiedades vecinas, alambrados y otros sectores, afrontando permanentes dificultades para ingresar y salir de su hogar.

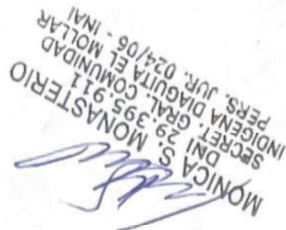
Asimismo, esta familia comunera ha sido objeto de conflictos, persecuciones y denuncias derivadas de esta situación, afectando no solo a los adultos sino también a los niños, y adolescentes que integran el grupo familiar, quienes diariamente deben atravesar condiciones inadecuadas para acceder a su vivienda.

Por todo lo expuesto, dejo constancia de que el paso de servidumbre referido fue establecido por la Comunidad Indígena al momento de otorgarse la posesión del inmueble y constituye el acceso histórico y necesario para la familia comunera Olartes-Méndez, siendo indispensable que se garantice su libre utilización para preservar sus derechos posesorios, su seguridad y una vida digna.

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante las autoridades judiciales que correspondan, a los efectos que hubiere lugar.


OLARTES HORACIO MANUEL 26371916
27.406346





Comunidad: Indígena Diaguita El Mollar-Pers. Judicial 024/06
 Familia: Olarte = Méndez
 Domicilio o ubicación de la familia en la Comunidad: B= tres casas - El Mollar
 Situación de la tierra:

Handwritten signature
MARGARITA H. MAMANI
DNI 16199956
CACIQUE COMUNIDAD
INDIGENA "EL MOLLAR"
PERS. JUR. 024/06

Nombre y Apellido (empezar con los datos del Jefe o Jefa de familia)	Fecha de Nacimiento	Número de Documento (si no tiene, declarar lo)	Parentesco con el Jefe o Jefa de familia
Horacio Manuel Olarte	28-12-1979	27.406.346	Jefe
Mirta Fabiana Mendez	18-01-1978	26.371.916	Esposa
Lourdes Josefina Olarte	13-12-1998	41.373.598	Hija
Horacio Nicolas Olarte	02-05-2001	43.364.207	Hijo
Horacio Fausto Olarte	02-05-2001	43.364.208	Hijo
Lata Sofia Olarte	16-04-2003	43.966.158	Hija
Lois Miguel guano	26-04-1995	38.741.008	yerno
Joaquin Alexander Nieva	21-07-2004	45.187.714	yerno
Valentina Daniela Decima	13-05-2004	45.124.691	Nuera
Micaela Munay Nieva	04-05-2025	70.732.046	Nieta
Zoe Adham Olarte	02-02-2025	70.533.554	Nieta
CANTIDAD DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA: 11 (once).....			

FIRMA DEL JEFE O JEFA DE
FAMILIA.....
27406346

OBSERVACIONES: